



Radicado: D 2024070001171

Fecha: 07/03/2024

Tipo: DECRETO

Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 2024070001090 DE MARZO 1 DE 2024”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial los artículos 9 y siguientes de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO

1. Que la Comisión Sexta Constitucional de la Cámara de Representantes aprobó la realización de la Audiencia Pública sobre las afectaciones económicas, sociales y ambientales por el proyecto vial MAR I.
2. Que con el fin de llegar a la opinión pública, la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes requiere de la participación de la ciudadanía, invitando al Gobernador para participar en la Audiencia Pública que se llevaría a cabo en el municipio de Santa Fe de Antioquia.
3. Que mediante el Decreto 2024070001090 de marzo 1 de 2024, se había designado como delegado al doctor SEBASTIÁN CASTAÑO GÓMEZ, Subsecretario de Infraestructura Física, para asistir a la reunión programada para el 2 de marzo de 2024.
4. Que la Comisión Sexta Constitucional de la Cámara de Representantes reprogramó la realización de la Audiencia Pública sobre las afectaciones económicas, sociales y ambientales por el proyecto vial MAR I, para el 7 de marzo de 2024 de 8 am a 2 pm, en el municipio de Santa Fe de Antioquia.
5. Que se hace necesario modificar en el Decreto 2024070001090 de marzo 1 de 2024, en relación a la fecha de la audiencia que adelantará la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes en el municipio de Santa Fe de Antioquia – Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Modificar el artículo primero del Decreto 2024070001090 de marzo 1 de 2024, el cual quedará así:

galec

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 2024070001090 DE MARZO 1 DE 2024"

“ARTÍCULO 1º. Designar como delegado del Departamento de Antioquia al Subsecretario de Infraestructura Física, doctor **SEBASTIÁN CASTAÑO GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.037.581.916, en la Audiencia Pública que se llevará a cabo el 7 de marzo de 2024 de 8:00 am a 2:00 pm, en el municipio de Santa Fe de Antioquia, promovida por la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes.

PARÁGRAFO. La delegación que en este acto administrativo se realiza, continuará vigente, mientras se lleva a cabo la audiencia pública promovida por la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes en el municipio de Santa Fe de Antioquia, si nuevamente se reprograma la fecha de su realización”.

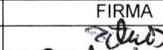
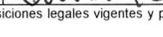
ARTÍCULO 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
 Gobernador de Antioquia


MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
 Secretaria General

	FIRMA	FECHA
Proyectó: Patricia Uribe Roldán. Profesional Especializada		06/3/24
Revisó: Néstor Fernando Zuluaga Giraldo. Director de Asesoría Legal y de Control		06/03/24
Aprobó: Carlos Andrés Roldán Alzate. Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		07/03/24
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		